

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

4190 *ORDEN de 13 de febrero de 1986 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3).

Este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias debidamente justificados que deseen hacer constar.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1986.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Secretaría General de Turismo

Un puesto de trabajo de Arquitecto, en la Subdirección General de Inmuebles y Obras. Localidad: Madrid. Nivel: 11. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Titulación de Arquitecto.

Dirección de Programa, en la Subdirección General de Inmuebles y Obras. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Titulación de Arquitecto. Mérito preferente: Experiencia en proyectos y obras de carácter turístico.

Dirección General de Política Turística

Jefatura de Sección de Turismo Náutico, en el Servicio de Actividades Turísticas. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C. Conocimiento de idiomas, imprescindible inglés.

Jefatura de Sección de Reclamaciones, en el Servicio de Inspección. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C. Conocimiento de idiomas, imprescindible inglés.

Jefatura de Sección de Profesiones Turísticas, en el Servicio de Formación y Profesiones Turísticas. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C.

Jefatura de Sección de Recursos Turísticos, en la Subdirección General de Información Turística. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Secretaría/o del Subdirector General de Infraestructura del Transporte Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D.

Secretaría General Técnica

Jefatura de Sección en la Subdirección General de Coordinación e Informática. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dirección General de Transportes Terrestres

Jefatura de Sección en la Subdirección General de Transporte de Viajeros. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B.

Dirección General de Aviación Civil

Jefatura de Sección en la Subdirección General de Tránsito Aéreo. Localidad: Madrid (Paracuellos). Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Conocimientos de equipos radar, comunicaciones y sistemas de navegación aérea.

Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales»

Director del aeropuerto de La Palma. Localidad: La Palma. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en actividades aeroportuarias.

Director del aeropuerto de Fuerteventura. Localidad: Puerto del Rosario. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en actividades aeroportuarias.

Delegado del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la base aérea abierta al tráfico civil de Valladolid. Localidad: Valladolid. Nivel: 22. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en actividades aeroportuarias.

MINISTERIO DE CULTURA

4191 *ORDEN de 11 de febrero de 1986 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los servicios centrales y periféricos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido publicado el Catálogo de Puestos de Trabajo en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión urgente de los puestos, que en anexo aparte se relacionan, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión, por libre designación, los referidos puestos, señalándose que sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid-capital, a excepción de los puestos pertenecientes a los servicios periféricos del Departamento y que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, 1, de esta capital).

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 11 de febrero de 1986.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Subsecretaría

Subdirección General de Inversiones y Obras

Denominación: Jefe de Sección Jurídico-Inmobiliaria (nivel 24). Complemento Específico, 222.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en gestión de patrimonio y legislación de contratos del Estado. Mérito preferente: Licenciado en Derecho.

Secretaría General Técnica (Vicesecretaría General Técnica)

Denominación: Consejero Técnico (nivel 28). Complemento Específico, 905.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Experiencia en informes para Consejo de Ministros y Comisión General de Subsecretarios.

Denominación: Jefe de Sección de Informes (nivel 24). Complemento Específico, 222.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho.

Denominación: Jefe del Negociado Económico-Financiero (nivel 14).

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Dominio total de la tramitación de expedientes económicos, así como de la contabilidad presupuestaria.

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Dirección Archivos Estatales

Denominación: Jefe de Servicio (nivel 26). Complemento Específico, 392.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior.

Dirección Museos Estatales

Denominación: Director(a) del Museo Cerralbo (nivel 24). Complemento Específico, 400.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en dirección, organización y planificación del trabajo en museos estatales.

Organismo Autónomo Museo Nacional del Prado (Gerencia)

Denominación: Jefe de Negociado (nivel 14).

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente al grupo C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Organismo Autónomo Instituto de la Mujer

Subdirección General de Estudios, Documentación y Relaciones Internacionales

Denominación: Jefe(a) de Negociado (nivel 17).

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía y Archivo. Experiencia en puesto similar.

Denominación: Secretario(a) de puesto de trabajo de nivel 30 (nivel 13).

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente al grupo D de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Mecanografía y Archivo. Experiencia en puesto similar.

Secretaría General

Denominación: Jefe(a) de Servicio (nivel 26). Complemento Específico, 392.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos de organización del trabajo, informática y gestión presupuestaria.

Servicios periféricos

Denominación: Jefe de Negociado (nivel 14). Ciudad Real.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Operador PIC (nivel 13). Complemento Específico, 69. Granada.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en el manejo de ordenadores.

Denominación: Operador PIC (nivel 13). Complemento Específico, 69. Las Palmas.

Requisitos mínimos: Funcionario(a) perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en el manejo de ordenadores.

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Dirección General

Denominación: Director de Programa (Relaciones con los medios de Comunicación) (nivel 26). Complemento específico, 366. Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B. Licenciado en Ciencias de la Información. Experiencia en la dirección de Gabinete de Prensa. Se valorará haber realizado colaboraciones en medios de comunicación en materia de música y teatro.

Gerencia

Denominación: Operador periférico (nivel 13). Complemento específico, 65. Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D. Experiencia en manejo de máquinas periféricas.

Departamento de Personal

Denominación: Jefe de Servicio de Administración de Personal (nivel 26). Complemento específico, 500. Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A. Licenciado en Derecho, experiencia en gestión y administración de personal.

Departamento Económico-Administrativo

Denominación: Jefe de Sección de Relaciones con las UU. PP. (nivel 24). Complemento específico, 200. Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B. Conocimiento de la actividad económico-financiera de los OO. AA. Conocimiento de la legislación en materia de música y teatro. Especialización en contabilidad y control presupuestario.

Teatro Real

Denominación: Jefe de Sección de Control y Seguimiento de UU. PP. Musicales y Coreográficas (nivel 24). Complemento específico, 266. Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B. Conocimiento y experiencia en tramitación de expedientes administrativos. Administración y gestión de personal y contratación de personal artístico. Conocimiento de contabilidad y control presupuestario.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

4192 RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28010 Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 10 de febrero de 1986.-El Subsecretario, Luciano Parejo Alfonso.